



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

361



BUENOS AIRES, 07 SEP 2016

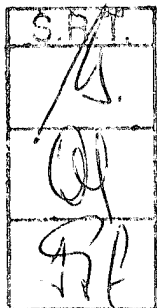
VISTO el Expediente N° 104.457/16 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), la Ley N° 24.557, los Decretos N° 856 de fecha 22 de julio de 1998, N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, N° 893 de fecha 07 de junio de 2012, las Resoluciones S.R.T. N° 1.105 de fecha 02 de agosto de 2010, N° 01 de fecha 05 de enero de 2016, N° 07 de fecha 19 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Subgerencia de Sistemas dependiente de la Gerencia Técnica, solicitó la adquisición de un Software de Inteligencia de Gestión, un Servidor Departamental, Almacenamiento y Puestos de Trabajo para ser destinados a fortalecer las áreas de control de gestión, estadísticas y detección del fraude de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) y las COMISIONES MÉDICAS.

Que tal solicitud, encuentra fundamento en que *"Las metas fijadas (...), en línea con las propuestas de trabajo para este año 2016 impulsadas por el Plan de Modernización del Estado (Decreto N° 434/16), tienen como objetivos (...) dotar a la SRT de plataformas tecnológicas de vanguardia.(...)"*.

Que la citada Subgerencia agregó que *"(...) luego de realizar un relevamiento de las necesidades de información no transaccional, se ha manifestado la exigencia de varias áreas del Organismo de implementar una solución integral en los temas de estadísticas, búsqueda de fraude y la obtención y el análisis de la información relacionado con la*



ES COPIA FIEL

Dra. VERÓNICA VAVETTI
Jefe de Departamento
Secretaría General



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo
consecución y mejora de sus objetivos".

361



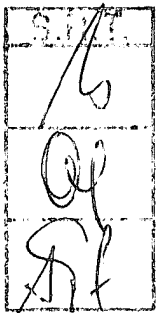
Que a los fines señalados en los considerandos precedentes, se acompañaron las especificaciones técnicas que debe contener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la mencionada Subgerencia de Sistemas resulta la competente para intervenir en la formulación de las especificaciones técnicas de los pliegos de adquisición y contratación de equipos, servicios e insumos informáticos, como así también en la recepción y control de su calidad y prestaciones, conforme surge del Anexo II de la Resolución S.R.T. N° 01 de fecha 05 enero de 2016.

Que a los fines de dar cumplimiento a la manda legal establecida en el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificaciones, en fecha 07 de junio de 2012 se aprobó el Decreto N° 893, que constituye el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Que el artículo 24 del Decreto N° 1.023/01 dispone que "*SELECCION DEL COCONTRATANTE. La selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en el artículo 4° de este régimen se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público, según corresponda, por aplicación del inciso a) apartados 1. y 2. del artículo 25.(...)*".

Que con relación a la regla general establecida en el artículo citado en el considerando precedente, el artículo 15 del Anexo del Decreto N° 893/12 en su parte pertinente establece que "*(...) los procedimientos de licitación pública o concurso público, se podrán aplicar válidamente cualquiera fuere el monto presunto del contrato y estarán dirigidos a una cantidad indeterminada de posibles oferentes*". resulta procedente el



ES COPIA FIEL

Dra. VERÓNICA VANETTI
Jefe de Departamento
Secretaría General



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

361



procedimiento por Licitación Pública.

Que el monto estimado de la presente contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 1.477.500).

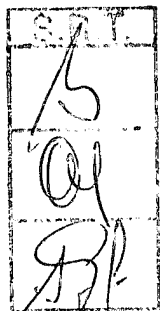
Que el Departamento de Gestión Presupuestaria y Contabilidad indicó que se cuenta con recursos suficientes para afrontar el gasto estimado, con cargo al Presupuesto S.R.T. y al Fondo de Reserva para Financiar el Funcionamiento de las Comisiones Médicas y Oficinas de Homologación y Visado, creado por la Resolución S.R.T. N° 1.105 de fecha 02 de agosto de 2010.

Que por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 856 de fecha 22 de julio de 1998, se dio intervención a la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (O.N.T.I.), quien realizó observaciones, las cuales fueron receptadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la Subgerencia de Sistemas.


Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registró en la presente contratación se ajusta a las previsiones del aludido Régimen de Compras y Contrataciones del Sector Público y a su reglamentación vigente fijada en el Decreto N° 893/12.

Que la Subgerencia de Finanzas prestó su conformidad con el procedimiento de selección, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la realización del gasto y la afectación de las fuentes de financiamiento.

Que en consecuencia, corresponde autorizar la convocatoria, la elección del procedimiento de selección y aprobar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones



ES COPIA FIEL


Dra. VERÓNICA VANETTI
Jefe de Departamento
Secretaría General



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

361



Particulares

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos de esta S.R.T. ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 36, inciso e), apartado 1° y el artículo 38 de la Ley N° 24.557 y el Anexo I de la Resolución S.R.T. N° 7 de fecha 19 de enero de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, incisos a) y b), del Decreto N° 1.023/01.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE RIESGOS DEL TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la convocatoria y el procedimiento de selección por Licitación Pública N° 05/16, tendiente a la adquisición de un Software de Inteligencia de Gestión, un Servidor Departamental, Almacenamiento y Puestos de Trabajo para la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) y las COMISIONES MÉDICAS.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la Licitación Pública N° 05/16.

ARTÍCULO 3°.- Aféctase el Presupuesto S.R.T. por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 768.750) y el Fondo de Reserva para Financiar el Funcionamiento de las Comisiones Médicas y Oficinas de Homologación y Visado, creado por la Resolución de la S.R.T. N° 1.105 de fecha 2 de agosto de 2010, por la

ES COPIA FIEL

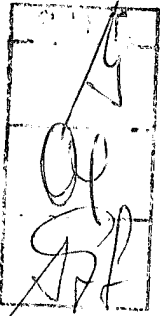
D^{CA}. VERÓNICA VANETTI
Jefe de Departamento
Secretaría General




Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

suma de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 708.750),
por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL
QUINIENTOS (\$ 1.477.500), para los gastos que demande la presente Licitación Pública.

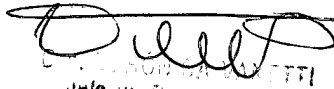
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN S.R.T. N°: 361


Cdr. Gustavo D. Morón
Superintendente de Riesgos del Trabajo

ES COPIA FIEL


Jefe de Departamento
Secretaría General